

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota
Educación
Traducción a la felicidad

QUILLOTA, 01 de Julio de 2020.

EXENTO N°: 3123/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM :05415/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 1042 de Fecha 20/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1216 de Fecha 28/04/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	MARÍA FRANCISCA ZAMORA SUÁREZ
RUT	16.539.568-9
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.
(facsimil)

 PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE	 DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE
--	---

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-